



PROCESO PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LAS PERTENENCIAS DE LOS PACIENTES (PFR.1.3)

Departamento / Área: ENFERMERIA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-ENF-RPPP-02
	Versión: 2.0	Página 1 de 9

1. Objetivo

Establecer un plan de actuación para determinar el nivel de responsabilidad por las pertenencias del paciente.

2. Alcance

A todos los pacientes y/o familiares de la organización que ingresan a los servicios de hospitalización y urgencias.

3. Receptor del servicio

Pacientes de la organización.

4. Responsable

Enfermería
Seguridad
Admisión
Área médica.

5. Áreas Involucradas

Se debe indicar todas las áreas involucradas que intervienen en el documento o proceso.

AREA	PUESTO	FIRMA
Enfermería	Enfermera (o) en turno	
Seguridad	Seguridad en turno	
Admisión	Personal de turno	
Área medica	Medico de turno	

6. Descripción del procedimiento

Al ingreso del paciente a los servicios de la organización el enfermero o profesional asistencial (en caso de urgencias es en conjunto con el servicio de seguridad, área médica y admisión) recoge las pertenencias del paciente elabora el inventario y llena el formulario respectivo (*tabla 1*).

El control de bienes de los pacientes que se ingresan al área de Urgencias y Hospitalización deberá incluir las actividades de recepción, registro en formato, elaboración de resguardo y entrega de bienes al personal del

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA	DR JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROCESO PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LAS PERTENENCIAS DE LOS PACIENTES (PFR.1.3)

Departamento / Área: ENFERMERIA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-ENF-RPPP-02
	Versión: 2.0	Página 2 de 9

siguiente turno o a los familiares del paciente.

URGENCIAS

SEGURIDAD	1	<ul style="list-style-type: none"> • Da acceso por urgencias y toma datos para ingreso
ADMISION	2	<ul style="list-style-type: none"> • Corroborar datos de paciente para recepción a servicio de urgencias (si procede) • Comunica a enfermería llegada del paciente. • Solicita familiar.
ENFERMERIA	3	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe al paciente. • Medición y registro de signos vitales
ADMISION ENFERMERIA SEGURIDAD	4	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorga ropa hospitalaria a paciente para el retiro de ropa. • Si el paciente viene sin familiar, las áreas inician llenado de formato correspondiente para recepción de pertenencias y objetos de valor. • Todas las pertenencias se colocan en bolsa transparente y se sella. • Si paciente cuenta con familiar, se le solicita apoyo para retiro de ropa y colocación de bata hospitalaria.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA	DR JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROCESO PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LAS PERTENENCIAS DE LOS
PACIENTES (PFR.1.3)**

Departamento / Área: ENFERMERIA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-ENF-RPPP-02
	Versión: 2.0	Página 3 de 9

ADMISION ENFERMERIA SEGURIDAD	5	<ul style="list-style-type: none"> En el momento en que familiar de paciente llegue se entrega en conjunto con un testigo las pertenencias, solicitando firma en formato.
	6	<ul style="list-style-type: none"> Si paciente sube a hospitalización y aún no cuenta con familiar, sus pertenencias se entregan hasta que llegue algún acompañante.

El resguardo de bienes se realizará únicamente en el caso de pacientes que acudan o sean trasladados al Servicio de Urgencias sin familiar o responsable legal que los acompañe.

Los formatos para resguardo de bienes (pertenencias o valores), se colocarán en la bolsa correspondiente de tal forma que se permita la visualización de los datos que contienen.

Las bolsas de plástico para el resguardo de bienes, deberán ser transparentes y de material resistente.

Por ningún motivo se recibirán bienes pertenecientes a pacientes sin la elaboración del resguardo correspondiente.

El resguardo se realizara en los lokers de vestidores del área de rayos X.

Los pacientes que se reciban procedentes de ambulancias, deberán venir acompañados del formato, que entre otros datos deberá contener la relación de bienes, estos serán verificados por el responsable de admisión y/o seguridad, según se trate de pertenencias o valores del paciente, para poder sellar dicho documento.

Por ningún motivo se recibirán o entregarán bienes de pacientes sin la presencia de testigos.

Los bienes de pacientes egresados del hospital, que tengan más de 7 días hábiles posteriores al egreso del paciente, se considerarán bienes mostrencos y serán depositados en el área Administrativa para su guarda, custodia y destino final.

En los casos de referencia de pacientes a otra unidad hospitalaria, atención al cliente se encargará de localizar inmediatamente al familiar o responsable legal del paciente para indicarle el procedimiento a seguir para la recuperación de los bienes bajo custodia en el hospital.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA	DR JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LAS PERTENENCIAS DE LOS
PACIENTES (PFR.1.3)**

Departamento / Área: ENFERMERIA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-ENF-RPPP-02
	Versión: 2.0	Página 4 de 9

HOSPITALIZACION

ADMISION	1	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe a paciente programado para su ingreso a Hospitalización. • Comunica a enfermería llegada del paciente y localiza Expediente. • Se le recuerda a paciente que dentro de habitación debe de estar familiar las 24hrs para protección de pertenencias.
ENFERMERIA	2	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe al paciente con expediente clínico. • Medición y registro de signos vitales
CAMILLERIA	3	<ul style="list-style-type: none"> • Camilleria apoya en el traslado del paciente a habitación
ENFERMERIA	4	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega a paciente ropa de uso hospitalario y le indica sitio para su cambio. • Se le recuerda a paciente que dentro de habitación debe de estar familiar las 24hrs para protección de pertenencias.

El área de atención al cliente notificará a todo paciente programado para su Hospitalización que deberá presentarse en el día y hora señalado, sin órtesis, prótesis y objetos de valor.

Todo paciente programado para su internamiento deberá presentarse con un familiar o responsable legal.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA	DR JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**PROCESO PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LAS PERTENENCIAS DE LOS
PACIENTES (PFR.1.3)**

Departamento / Área: ENFERMERIA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-ENF-RPPP-02
	Versión: 2.0	Página 5 de 9

Toda entrega de pertenencias del paciente al familiar o responsable legal, se realizará al momento del internamiento por medio del formato oficial establecido para tal efecto (solo en caso de pacientes de urgencias que ingresen a hospitalización).

En todos los casos, deberá de integrarse al expediente clínico una copia del formato de control de bienes (en caso de paciente proveniente de urgencias sin familiar), debidamente firmado por el familiar que recibió los bienes del paciente.

SITUACIONES ESPECIALES

- Pacientes sin acompañante, incluidos menores de edad.
- Pacientes portadores de objetos o sustancias de posible implicación en un proceso judicial o policial.
- Paciente que ingrese al servicio de salas de cirugía para una intervención quirúrgica.

QUE SE DEBE REGISTRAR EN EL FORMATO

- Nombre y apellidos completos
- Numero de historia clínica
- Fecha
- La hora
- Cuantos objetos se van a custodiar (la cantidad)
- Cuales objetos
- Si es dinero: contar la cantidad frente al paciente y a un testigo.
- Nombre de quien recibe
- Nombre de quien entrega
 - Nombre de quien recibe
 - Firma de quien recibe
 - Que parentesco tiene con el paciente
 - Dirección
 - Teléfono
 - Fecha y hora
 - Nombre de quien entrega

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA	DR JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LAS PERTENENCIAS DE LOS
PACIENTES (PFR.1.3)**

Departamento / Área: ENFERMERIA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-ENF-RPPP-02
	Versión: 2.0	Página 6 de 9

7. ANEXO (tabla 1)

Bitácora control de valores y pertenencias (CEMA-RG-ENF-CVP-53)

CONTROL DE VALORES		
NOMBRE DE USUARIO:		
FECHA DE NAC.	No. EXPEDIENTE CEMA:	
SERVICIO:	FECHA:	HORA:
VALORES	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS/OBSERVACIONES
ANILLO		
BOLSA		
CADENA		
CARTERA		
DIJE		
MEDALLA		
MONEDERO		
PULSERA		
RELOJ		
OTROS		
RECEPCION DE PERTENENCIAS		
ADMISION: NOMBRE Y FIRMA		TESTIGO: NOMBRE Y FIRMA
ENTREGA DE PERTENENCIAS		
ENFERMERIA: NOMBRE Y FIRMA		TESTIGO: NOMBRE Y FIRMA

CONTROL DE PERTENENCIAS		
NOMBRE DE USUARIO:		
FECHA DE NAC.	No. EXPEDIENTE CEMA:	
SERVICIO:	FECHA:	HORA:
PERTENENCIA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS/OBSERVACIONES
DOCUMENTOS		
CELULAR		
SOMBRERO, GORRA		
PANTALON, PANTS		
CHAMARRA		
ZAPATOS		
TENIS		
ROPA INTERIOR		
CINTURON		
OTROS		
RECEPCION DE PERTENENCIAS		
ADMISION: NOMBRE Y FIRMA		TESTIGO: NOMBRE Y FIRMA
ENTREGA DE PERTENENCIAS		
ENFERMERIA: NOMBRE Y FIRMA		TESTIGO: NOMBRE Y FIRMA

Este documento es propiedad de Clínica de Medicina Deportiva S.A. de C.V. CLAVE: CEMA-RG-ENF-CVP-53 / V.1.0

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA	DR JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROCESO PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LAS PERTENENCIAS DE LOS
PACIENTES (PFR.1.3)**

Departamento / Área: ENFERMERIA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-ENF-RPPP-02
	Versión: 2.0	Página 7 de 9

8. Diagrama de Flujo / Soporte Referencial (imágenes, fotos, referencias)

Esquematzación de los pasos (proceso, gestión, operación), / fotos, imágenes, etc.



Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA	DR JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



PROCESO PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LAS PERTENENCIAS DE LOS PACIENTES (PFR.1.3)

Departamento / Área: ENFERMERIA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-ENF-RPPP-02
	Versión: 2.0	Página 8 de 9

9. Resultado deseado / Entregables

El resguardo seguro de objetos personales de pacientes hospitalizados así como la entrega a sus familiares.

10. Indicador (es)

Este procedimiento no cuenta con indicador.

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA	DR JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**PROCESO PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LAS PERTENENCIAS DE LOS
PACIENTES (PFR.1.3)**

Departamento / Área: ENFERMERIA	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-ENF-RPPP-02
	Versión: 2.0	Página 9 de 9

11. GLOSARIO

BIENES

Todas las cosas cuyo dominio le pertenece legalmente al paciente y de las que no puede aprovecharse ninguna persona, sin consentimiento de éste o autorización de la Ley.

RESGUARDO

Son las obligaciones en donde por escrito los trabajadores se responsabilizan respecto a los bienes del paciente, que quedan bajo su cuidado.

MOSTRENCOS

Dícese de los bienes sin dueño.

HURTO

El apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajeno en todo o en parte, que a diferencia del robo es realizado sin violencia o intimidación hacia las personas.

PACIENTE

Toda persona que ingrese a la organización sin familiar que pueda hacerse cargo de sus pertenencias o que su condición médica no le permita custodiar sus pertenencias.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Liberó
L.E. ISAMAR CERON HERNANDEZ RESPONSABLE DE ENFERMERIA	DR JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA